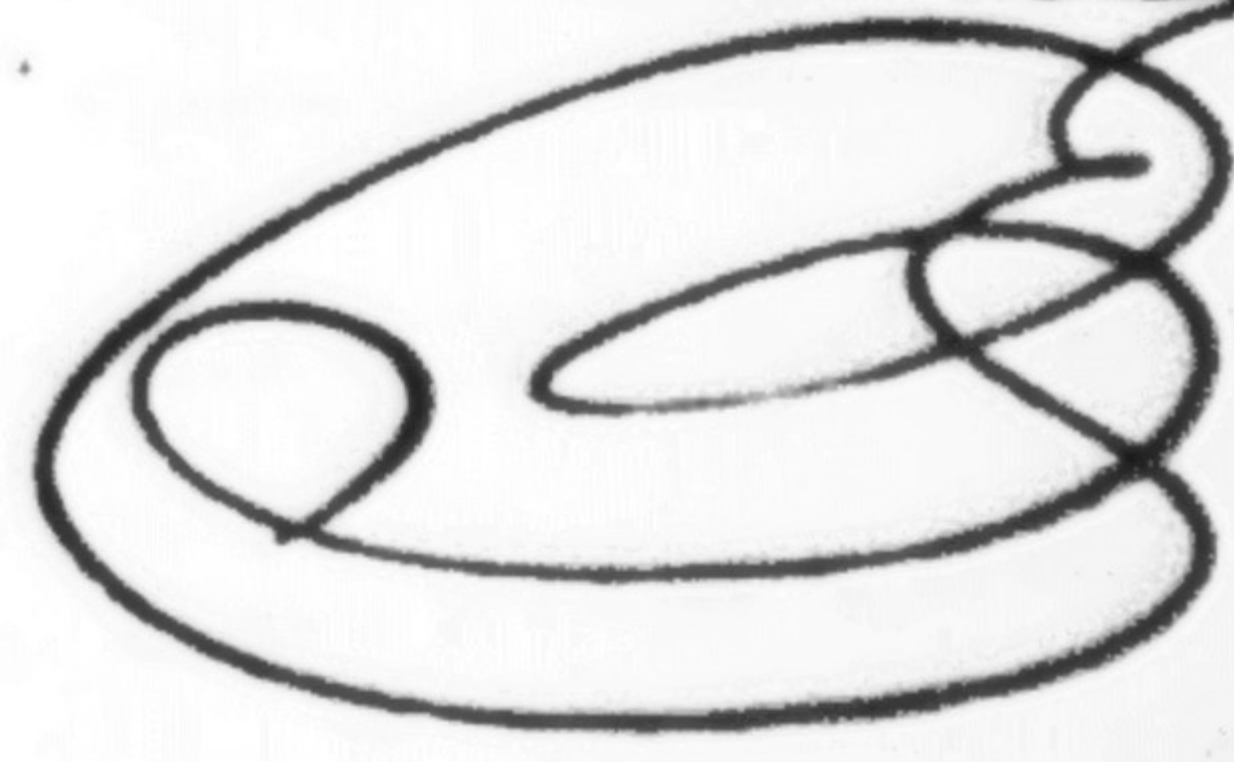


Habiendo resuelto el Rey que el derecho de peage establecido sobre el nuevo camino fabricado á expensas del R. Erario desde la Ciudad de Burgos hasta esta Provincia de Alava se ponga en arrendamiento desde primero de Enero próximo en adelante; he tenido por conveniente llamar postores por medio de Edictos que se fixen en parages públicos en los pueblos donde considero podrá haberlos; y siendo de uno de ellos, espero deber á Vn. el favor de que haga poner el adjunto en el sitio acostumbrado para estos avisos, ó donde considere mas conveniente, para que se logre el fin de su notoriedad y la concurrencia de postores.

Dios que á Vn. m. a. S. Fuera de  
 Noviembre de 1736.

Pedro Juan de Alava



Respondida en 14 de Noviembre

Señor D. Josef Antonio de Zulueta y Olaso.